

todos los otros herederos, y las tierras e viñas que se riegan de la dha Acequia de Beniajan

Ordenaron e mandaron que cada uno de los dhos herederos de la dha acequia así de campo como de las viñas q<sup>e</sup> riegan sus heredades de la dha acequia queya de Beniajan tenga el agua sobre sí cuando sus pozillos e cabellones si acaso fuere que el agua se fallare en alguna heredad no viendo el agua de la dha heredad donde se fallare que el señor de la dha heredad o un labrador pague la pena que esta ordenada por ordenanza por los dhos herederos reparada en la forma suso dha aun que diga que le desampararon el pozillo o cabellon maliciosamente ni en otra manera e que el buoque que destapo el pozillo o cabellon (A lo qual fueron oyes sentes por testigos Fernando de Cavalor e Alfonso de bellon regidor e pedro beneguid vecinos de Murcia e yo pexo Lopez escriuano de camara del Rey nro señor e su notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e señorios presente fuy